

## **RESUMEN NO TECNICO**

El proyecto consiste en una planta de almacenamiento y tratamiento de residuos, y la fabricación de palets:

- Categoría Ley 16/2015: categorías 9.1 del anexo II, relativas a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I".

Actividades desarrolladas:

- Almacenamiento de residuos. En estas instalaciones se realizará la gestión de los residuos mediante almacenamiento a la espera de ser retirados por gestores autorizados de residuos que procederán a la valorización o eliminación de los mismos:
  - Recepción de los residuos.
  - Clasificación de los residuos.
  - Almacenamiento.
- Valorización de plásticos y madera, mediante reducción de tamaño por trituración:
  - Acopio de material.
  - Reducción de tamaño
  - Almacenamiento.
- Fabricación, reparación y almacenamiento de palés:
  - Recepción.
  - Reparación.
  - Almacenamiento.

Residuos que pretende gestionar:

<b>GESTION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Código LER</b>
Residuos de corteza y corcho	03 01 01
Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04	03 01 05

**GESTION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**

<b>Denominación</b>	<b>Código LER</b>
Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles no especificados en otra categoría de 03 01	03 01 99
Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado	03 03 08
Envases de papel y cartón	15 01 01
Envases de plástico	15 01 02
Envases de madera	15 01 03
Envases de metal	15 01 04
Envases de vidrio	15 01 07
Metales férreos	16 01 17
Metales no férreos	16 01 18
Plástico (Pieza de vehículos)	16 01 19
Madera	17 02 01
Plástico.	17 02 03
Aluminio	17 04 02
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11
Papel y cartón.	19 12 01
Metales férreos	19 12 02
Metales no férreos	19 12 03
Plástico	19 12 04
Vidrio	19 12 05
Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	19 12 07
Papel y cartón usados	20 01 01
Vidrio	20 01 02
Ropa	20 01 10
Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	20 01 38
Plásticos	20 01 39
Metales	20 01 40

La actividad se ubicará en Almendralejo, concretamente en el polígono industrial "las Picadas" de Almendralejo, calle Tomás Bote Romero, Parcela I, con referencia catastral 059619QC2855N0001JM, cuyos datos de superficie del solar afectado por la actividad son 2.711 m<sup>2</sup>. Esta parcela se encuentra actualmente sin edificar, y una vez obtenida la autorización ambiental, se solicitará la correspondiente licencia de obra, para construir una nave con patio, con la siguiente distribución:

<b>CUADRO DE SUPERFICIES</b>		
		<b>SUPERFICIE (M<sup>2</sup>)</b>
<b>Nave edificada</b>	<b>Superficie</b>	<b>402,60</b>
	Superficie Aseos y Vestuarios	28,10
	Superficie Comedor	28,10
	Taller reparación y fabricación palés	346,40
<b>Patio</b>	<b>Superficie</b>	<b>1.917, 44</b>
<b>SUPERFICIE PARCELA</b>		<b>2.711,00</b>

La instalación contará con la siguiente maquinaria y equipos, para la valorización de residuos no peligrosos de plástico y madera:

- Sierra de sable 1
- Sierra de sable 2.
- Sierra Circular.
- Amoladora.
- Compresor.
- Clavadora neumática 1.
- Clavadora neumática 2.
- Desmontadora de palets
- Destrozador